

# REPÚBLICA DE CHILE

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

### SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS

(Extracto)

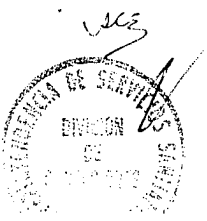
AGUAS ANDINAS S.A., RUT N° 61.808.000-5, representada por su Gerente General, don Felipe Larrain Aspillaga, ambos domiciliados Av. Balmaceda N° 1398, Santiago; ha solicitado la ampliación de la Concesión de Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas en el Sistema Melipilla, otorgadas por medio de los siguientes decretos del Ministerio de Obras Públicas:

- |    |                                 |                                  |
|----|---------------------------------|----------------------------------|
| 1) | Decreto N° 1.741 del 25/06/1999 | Sistema Melipilla                |
| 2) | Decreto N° 3.018 del 28/07/2000 | Rectificación Seccional Oriente  |
| 3) | Decreto N° 619 del 28/03/2002   | Ampliación Melipilla Poniente    |
| 4) | Decreto N° 27 del 27/01/2003    | Ampliación Sector Villa Colonial |
| 5) | Decreto N° 1.168 del 20/12/2006 | Ampliación Alto del Parque       |
| 6) | Decreto N° 194 del 05/06/2009   | Ampliación Proyecto HC           |

para el sector llamado Padre Benjamín Ulloa, comuna de Melipilla, de una superficie aproximada de 6,0 hectáreas.

Los límites del área de servicio para cada una de las concesiones quedan determinadas por el polígono definido por los puntos cuyas coordenadas UTM correspondientes al datum y elipsoide sudamericano 1969 son las siguientes:

Vértices Ampliación Padre Benjamín Ulloa	Coordenadas (UTM) (Datum SAD 1969)	
	Este	Norte
V1	293.302,8	6.271.333,7
V2	293.411,5	6.271.249,9
V3	293.478,7	6.271.218,8
V4	293.496,7	6.271.219,9
V5	293.415,6	6.270.963,5
V6	293.214,5	6.271.064,6
V7	293.293,0	6.271.325,0



Las fuentes y derechos de aprovechamiento para la producción de agua potable que demandará el sector Padre Benjamín Ulloa, son los mismos que forman parte de los Decretos MOP N° 1.741/1999, Decreto N° 3.018/2000, Decreto N° 619/2002, Decreto N° 27/2003, Decreto N° 1.168/2006 y Decreto N° 194/2009.

Los caudales de agua potable del sector Padre Benjamín Ulloa son los siguientes:

Año	5	15
Demanda Q medio de consumo (l/s)	2,6	2,6
Demanda Q máx. diario de producción (l/s)	4,8	4,8

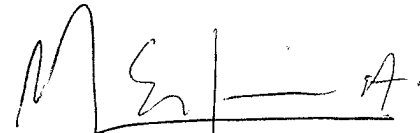
Los caudales de aguas servidas del sector Padre Benjamín Ulloa serán tratados en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Melipilla, con el sistema de filtros biológicos con digestión anaeróbica de lodos y desinfección del efluente líquido.

Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el Decreto Supremo N° 90 del 7 de marzo de 2001.

La descarga de las aguas servidas tratadas en la Planta Melipilla se efectuará al Estero La Línea a través del emisario hasta la obra de descarga de planta, aproximadamente en las coordenadas UTM 6.273.448,8 m. Norte y 290.656,5 m. Este, Datum 1969.

Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, Noviembre de 2009.



**MAGALY ESPINOSA SARRIA**  
Superintendente de Servicios Sanitarios

